

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2024/1546 *Aprobación inicial de la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de la piscina municipal.*

Edicto

Doña Ana María Fernández Extremera, Alcaldesa del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la piscina municipal. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escañuela, 12 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA MARÍA FERNÁNDEZ EXTREMERAS.